DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO – ID Nº 279.944.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 442/2014 – VIPAL S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 145 de fecha 09 enero de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIPAL S.A,** domiciliada en Brasil N°123 y Avda. Mcal. Lopez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Noguera de Rojas.**, con Cédula de Identidad N° 396.957, según Poder Especial de la Escribana Myriam Garcete de Enciso Cuquejo, Esc. N° 33, Reg. N° 151, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **LPN Nº 61/2014 " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO.**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DGGIES / C y G Nº 39 de fecha 07 de enero de 2015, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Modificación de la Clausula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES y la Clausula 5 DESGLOSE, para la corrección preferentemente del Ítem 3, MAMOGRAFO en cuanto a la cantidad de eventos, del Contrato Nº 442 con la firma **VIPAL S.A.,** en el marco de **LPN Nº 61/2014 " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO**; fundado que existe ambigüedad e imprecisión en la redacción del Cronograma de Entrega y podría acarrear eventuales inconveniencias en la determinación del cumplimiento o incumplimiento contractual.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 65 de fecha 09 de enero de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones da lugar a lo solicitado. A los efectos de la correcta ejecución contractual del Contrato Nº 442 con la firma **VIPAL S.A.**, suscripto en el marco de la **LPN Nº 61/2014 " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO.**

Que por Resolución D.G.O.C. N° 145 de fecha 09 enero de 2015, se aprueba la Modificación de la Clausula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES y se RECTIFICA la Clausula 5 con la firma **VIPAL S.A.**, en el marco de la **LPN Nº 61/2014 " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 y 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
DESGLOSE DE ITEM 03

Ítem	Descripción	Cantidad de Equipos	Equipo	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Cantidad
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	1	MAMÓGRAFO	GE	ALPHAST	EVENTO	**3**

Vipal S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1er Evento 60 días hábiles		2er Evento 60 días hábiles		3er Evento 60 días hábiles		4er Evento 60 días hábiles	
Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
09/01/2015	06/04/2015	06/07/2015	25/09/2015	04/01/2016	28/03/2016	04/07/2016	23/09/2016

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Enero de 2015.

Sra. Gladys Noguera de Rojas
CONTRATISTA

Vipal S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE